UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2540
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

Por la cual se autoriza jornada continua al personal Administrativo y Docente de la Universidad de Nariño

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: "La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad".

Que el horario de trabajo es la distribución de la jornada laboral según las necesidades de cada entidad; dependerá de las funciones impuestas y las condiciones en que deban ejecutarse.

Que el Departamento de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 100-08-2015 de agosto 31 de 2015, señala que el representante legal de cada Entidad podrá fijar horarios flexibles, dentro de su jornada laboral, en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, en generar un mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y motivación de los servidores.

Que el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), señala que las autoridades deberán: "Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0111 del 26 de mayo de 2025, por medio del cual se declaran días sin carro y sin moto en la ciudad de Pasto para el año 2025, la Alcaldía de Pasto declara el día miércoles veinticuatro (24) de septiembre de 2025, como día sin carro y sin motocicletas en la ciudad de San Juan de Pasto, durante el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 pm.

Que teniendo en cuenta lo precitado, por directriz de Rectoría y analizada su viabilidad, se autoriza jornada continua para todo el personal administrativo y docente de la Universidad de Nariño, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. del día miércoles 24 de septiembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar jornada continua para todo el personal administrativo y docente de la Universidad de Nariño, en el horario comprendido de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. del día 24 de septiembre de 2025, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTICULO 2º. *Se exceptúa de esta disposición, Granjas y Personal de custodia.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTÍCULO 4°. *Rectoría, Dirección de Talento Humano y Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo anotarán lo de su cargo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA

Proyecto: Paula Cabrera Vivanco. Abogada DTH
Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- Directora de Talento Humano.
Revisó: FERNANDA CARRION PEREZ. Asesora Jurídica. Rectoría